

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA.**

1. Esta memoria se elabora de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.a) de la Ley 8/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, cabe señalar que la presente modificación, no va a generar ningún incremento del gasto, en el presente y en cualquier ejercicio posterior, ni tampoco supone disminución alguna de ingresos públicos, habida cuenta que se trata de una cuestión relativa a la normativa aplicable al IVF en materia de elaboración de políticas para desarrollar la actividad del Institut.

En este sentido, se entiende que la aprobación del presente Reglamento, no va a suponer incremento de gasto al IVF, por cuanto no va a suponer una modificación en la estructura ni en las funciones actuales del Institut Valencià de Finances.

Valencia, a 10 de enero de 2019.

Manuel Illueca Muñoz

Director General.